

06 FEB 2025
ANGOL, 000379
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**".
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas de la licitación, para el llamado a Propuesta Pública "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**".
6. El Decreto Exento N°2673 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a Propuesta Pública "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**"
7. El Decreto Exento N°66 de fecha 13 de enero de 2025, Ratifica que Se elimina como requisito de admisibilidad, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N° 661 Publicado el 12-DIC-2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la exigencia contenida en las Bases Administrativas bajo el numeral 9.1, letra I), relativa a la Garantía de Seriedad de la Oferta, para el "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**" **ID:2743-98-LE24**".
7. El Decreto Exento N°100 de fecha 15 de enero de 2025, que nombra comisión para el llamado a Propuesta Pública "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**" **ID: 2743-98-LE24**".
8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de las bases administrativas sobre la "Resolución de Empates", no es posible resolver el desempate en base a la Apertura y Evaluación realizada. por lo cual se propone el señor alcalde, declarar desierta la propuesta pública correspondiente al "**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5**" **ID: 2743-98-LE24**".
9. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5” ID: 2743-98-LE24**”.

DECRETO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de las bases administrativas sobre la “Resolución de Empates”, no es posible resolver el desempate en base a la Apertura y Evaluación realizadas. por lo cual se propone el señor alcalde, declarar desierta la propuesta pública correspondiente al “**ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL, ETAPA 5” ID: 2743-98-LE24**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BASTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes